

*Décimasesta.* Si ha perseguido los juegos prohibidos, ó si los ha disimulado ó protegido con la falta de celo.

*Décimaséptima.* Si ha perseguido á los vagos, y á toda clase de malhechores.

*Décimaoctava.* Si ha tratado bien á los naturales y vecinos del pais, y procurado el procomunal de las tierras, especificando de lo contrario, casos y circunstancias.

*Décimanovena.* Si ha impuesto á Concejos ó á personas particulares, que nombrarán, penas pertenecientes á la Real Cámara y Fisco, sin que su importe haya ingresado en Cajas Reales.

*Vigésima.* Si ha llevado libro donde asentar dichas penas ó multas.

*Vigésimaprimera.* Si ha impuesto contribuciones ó derramas, ó hecho exacciones á Concejos, Corporaciones, ó á los vecinos, para que no estuviese autorizado por las leyes ó Reales órdenes.

*Vigésimasegunda.* Si les consta que el Gobernador haya causado con su conducta escándalos públicos, esplicando los hechos.

*Vigésimatercera.* Si ha tratado ó comerciado por sí ó por interpósitas personas, ó si ha prohibido ó disimulado el contrabando por mar y tierra, tanto con los naturales, como con los extranjeros.

*Vigésimacuarta.* Si ha sido exacto ó indolente en prohibir ó tolerar la introduccion de libros sectarios, conforme á las leyes.

*Vigésimaquinta.* Si por sí ó por medio de su muger, hijos ú otras personas ha recibido dádivas, ó cohechos, ó causado malos tratamientos, ó fuerza, ó violencia á alguna persona.

*Vigésimasesta.* Si con amenazas ó de otro modo ha intimidado á los capitulares para que hicieran lo que libremente no habrian hecho, especialmente en la eleccion para Oficios Concejiles.

*Vigesimaséptima.* Si ha cuidado de que en el distrito de su mando no haya reuniones secretas de las que están prohibidas por ley, ó si llegando á su noticia la existencia de ellas, las ha disimulado, no tomando las providencias mas prontas y eficaces para su disolucion, prision y castigo de los que las compongan.

*Vigésimaoctava.* Si ha respetado y hecho respetar las Iglesias, y cuidado de sus rentas, asi como que las de los hospitales se hayan invertido en los fines de su establecimiento, y procurado conservar y fomentar todos los establecimientos de beneficencia. S